



Expediente

2024/34-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PSOE PARA RECLAMAR A LA GENERALITAT LA REVERSIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE-CREVILLENTE. RE2024005080 DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2024. AE2024/34-SEC.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 18 de abril del 2024: Se registra de entrada con el número 2024005080 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

“MOCIÓN PARA RECLAMAR A LA GENERALITAT LA REVERSIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE-CREVILLENTE

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Aspe, a través de su portavoz Telesforo Pastor Penalva, según lo previsto en el artículo 46 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana; y

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364535445565735



de conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; presenta para su debate y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

El modelo de las concesiones administrativas sanitarias, más conocido como “modelo Alzira”, que surgió al amparo de la Ley 15/1997, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud debe llegar a su fin en la Comunitat Valenciana.

Unas nuevas formas que acabaron consistiendo en la simple privatización de la gestión de nuestra sanidad, aunque financiada con fondos públicos. La prueba más clara de fallo de este sistema son las últimas decisiones de la Generalitat, que ha ido asumiendo sucesivamente la gestión pública de los departamentos de salud y hospitales de Alzira, Torrevieja, Denia y Manises, con decisiones adoptadas por responsables políticos de distinto signo.

En la actualidad, el único departamento de Salud que continua con gestión privada es el de Elche/Crevillente, con el Hospital Universitario del Vinalopó “Doctor Mas Magro”, que incluye también los centros de salud y consultorios médicos de las localidades de Aspe, Crevillente, Elche (parcialmente), Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes y la pedanía oriolana de Barbarroja. El contrato actual expira el 31 de mayo de 2025, pero contempla la posibilidad de alargar el modelo de gestión privada durante cinco años más a los quince previstos inicialmente. Esta prórroga debe decidirse antes de 31 de mayo de 2024.

Recientemente, el grupo parlamentario Socialista en las Cortes Valencianas formuló una pregunta al conseller de Sanidad, que contestó que todavía no está decidida la posible prórroga de la gestión privada del departamento de Elche/Crevillente.

Si finalmente se opta por la prórroga del contrato, solo quedaría con gestión privada este único departamento de salud en toda la Comunitat Valenciana, una vez realizados o iniciados los procesos de reversión de los departamentos de salud anteriormente citados: Alzira y Torrevieja con el anterior gobierno de coalición PSOE-Compromís-Podemos; y Denia y Manises con el actual gobierno de coalición PP-Vox. Sin embargo, si se produce la prórroga de nuestro departamento de salud, será un hecho incomprensible, cuando en todos los demás casos sí que pasan a la gestión pública.

La sanidad pública no debe ser un negocio de gestión privada que genere beneficios económicos con una transparencia dudosa, si no que tiene que tender a incrementar la calidad de vida de la ciudadanía, asegurando prestaciones y servicios públicos, costeadas con presupuestos públicos sometidos a la fiscalización de las instituciones.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364535445565735



En todos los casos, se ha interferido la supervisión del órgano de control y se ha dificultado la necesaria planificación y coordinación con el resto de los departamentos gestionados de forma pública por la Conselleria de Sanidad. La empresa privada de gestión del departamento del Vinalopó ha establecido una estrategia mediática con la intenta tapar todas las carencias y problemas derivados de su gestión. La empresa exhibe de certificados de calidad y galardones, que se obtienen previo pago, y trabaja intensamente en marketing y campañas publicitarias para lavar su imagen e intentar que la ciudadanía tenga una percepción positiva.

Concretamente, en el Departamento de Salud de Elche-Crevillente:

- *La ratio de habitantes por médico de cabecera es un 43% más elevada que en los departamentos de gestión pública (1.687 frente a 1.177 habitantes por médico, respectivamente).*
- *Las listas de espera en atención primaria superan el mes.*
- *Ribera Salut ha mantenido un sistema de información incompatible con el de la Conselleria de Sanidad, evitando compartir datos clínicos entre departamentos o supervisar los datos administrativos de la concesión.*
- *En cuanto al personal sanitario, sus salarios son entre un 8% y un 10% más bajos que en los departamentos de gestión pública, llegando incluido a percibir 400 euros menos por el mismo puesto de trabajo.*
- *Además, las personas que trabajan en este departamento sufren un sistema de incentivos completamente opaco y difícilmente alcanzable o medible, que incluso se hace conocer una única vez el año de forma oral.*
- *Ante la presión y las condiciones laborales son más precarias, la fuga de profesionales y las enormes rotaciones han acostumbrado a ser una constante. Según un estudio del sindicato CC.OO., en tan solo dos años, un tercio de la plantilla de facultativos tuvo que renovarse, perjudicando así la necesaria longitudinalidad de la atención médica. Servicios como la UCI, perdieron 14 trabajadores/las en tan solo un año y medio.*
- *Además, durante la pandemia de la Covid-19, los 297 contratos nuevos que se hicieron en el Hospital del Vinalopó no continuaron vigentes en el verano de 2021, cuando todavía estábamos atravesándola, en contra del criterio de los departamentos públicos donde esos contratos se convirtieron en personal fijo, con la consecuente mejora de la atención a la ciudadanía.*
- *Igualmente, en plena pandemia, contra las directrices de la Generalitat y del mismo Ministerio de Salud, Ribera Salut trasladó personal del departamento de Elche-Crevillente a la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid) sin conocimiento previo de la Conselleria, con el objetivo de realizar un estudio de seroprevalencia para atender la necesidad de la empresa en aquella comunidad autónoma, en lugar de acatar las*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364535445565735



directrices de la Generalitat Valenciana y atender a la ciudadanía de las localidades pertenecientes al departamento.

- *La calidad asistencial se ve afectada por la mengua del personal y la sobrecarga de las plantillas: por ejemplo, mientras el Hospital General Universitario de Elche (de gestión pública) tiene una plantilla de 15 pediatras, el Hospital del Vinalopó apenas dispone de 5 pediatras para atender una población de 1.500 niños/as más que el departamento vecino.*
- *Según la última memoria de 2022 de la Conselleria de Sanidad el número de tarjetas SIP asignadas por médico de familia es de 1.649 en el Vinalopó, frente a 1.319 de media de la Comunitat Valenciana (es decir, un 25% mayor).*
- *Uso privilegiado de las infraestructuras: avergüenzan los sucesos recientemente denunciados por el personal del hospital, sobre el uso fraudulento de sus instalaciones, personal y otros recursos, para dar un trato discriminatorio y privilegiado al presidente de la empresa que gestiona este hospital.*
- *Los informes técnicos de la propia Conselleria de Sanidad cuestionan la legalidad de la prórroga en la medida, que contraviene la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Por lo tanto, siendo un servicio básico, consideramos que los recursos públicos tienen que destinarse siempre a mejorar la calidad de la sanidad pública y no a generar beneficio empresarial privado. Con gran acierto, los gobiernos valencianos han entendido la caducidad del modelo "Alzira" y han apostado por la reversión de los departamentos de salud de Alzira, Torreveija, Denia y Manises, por lo que no se entendería dejar solamente a nuestro departamento de Salud en manos privadas,

La concesión del Departamento de Salud Elche-Crevillente caduca el 31 de mayo de 2025. Los trámites para su reversión tienen que iniciarse ya en el mes de mayo de 2024. Entendemos que, por una simple cuestión de igualdad entre todos los/as valencianos/as, la misma lógica que se ha aplicado en Manises y Denia se tiene que aplicar también en Elche-Crevillente, donde las ratios son todavía peores.

Los/as vecinos/as de Aspe, Crevillente, Elche, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes y la pedanía oriolana de Barbarroja, merecen una atención sanitaria que también esté basada en su salud y no en el negocio privado. Los/as trabajadores/as sanitarios/as en el departamento de Elche-Crevillente merecen unas condiciones laborales que sean iguales a las que disfrutaban en los departamentos de gestión pública. Esto solo podrá garantizarse con la reversión pública del departamento que, en estos momentos, gestiona el Grupo Ribera Salut.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364535445565735



La salud de nuestros/as vecinos/as no puede depender de una cuenta de beneficios como es la situación actual. El derecho a la protección de la salud es un derecho reconocido al artículo 43 de la Constitución, así como en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos el siguiente:

ACUERDO:

- 1. El Ayuntamiento de Aspe expresa su apoyo a la sanidad pública valenciana y su voluntad de dejar atrás el modelo de gestión privada, recortes y privatizaciones que tanto ha debilitado a nuestro sistema sanitario.*
- 2. El Ayuntamiento de Aspe se posiciona firmemente en defensa de una sanidad de calidad, universal y 100% pública, por lo cual rechaza cualquier posible prórroga de la concesión administrativa para la gestión privada del Departamento de Salud Elche/Creuillente, que finaliza en 2025, e insta así a la Conselleria de Sanidad a notificar dentro del plazo y en la forma correspondiente a Ribera Salut su reversión pública.*
- 3. Instamos la Conselleria de Sanidad a que asuma su responsabilidad adoptando las medidas necesarias para garantizar que la transición a la gestión pública directa se haga de forma ordenada sin poner en riesgo la atención sanitaria de la población.*
- 4. El Ayuntamiento de Aspe apoya a la Generalitat Valenciana en la decisión de revertir a la gestión pública el Departamento de Salud de Denia, revertido recientemente, y el de Manises, próximamente.*
- 5. El Ayuntamiento de Aspe traslada estos acuerdos a la Conselleria de Sanidad y a las Cortes Valencianas.*

Aspe, 18 de abril de 2024

Edo. electrónicamente por Don Telesforo Pastor Penalva. Portavoz Grupo Municipal PSOE."

ACUERDO

Adoptado por 13 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

Votos en contra: 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364535445565735



Abstenciones: 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

PRIMERO: El Ayuntamiento de Aspe expresa su apoyo a la sanidad pública valenciana y su voluntad de dejar atrás el modelo de gestión privada, recortes y privatizaciones que tanto ha debilitado a nuestro sistema sanitario.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Aspe se posiciona firmemente en defensa de una sanidad de calidad, universal y 100% pública, por lo cual rechaza cualquier posible prórroga de la concesión administrativa para la gestión privada del Departamento de Salud Elche/Crevillente, que finaliza en 2025, e insta así a la Conselleria de Sanidad a notificar dentro del plazo y en la forma correspondiente a Ribera Salut su reversión pública.

TERCERO: Instamos la Conselleria de Sanidad a que asuma su responsabilidad adoptando las medidas necesarias para garantizar que la transición a la gestión pública directa se haga de forma ordenada sin poner en riesgo la atención sanitaria de la población.

CUARTO: El Ayuntamiento de Aspe apoya a la Generalitat Valenciana en la decisión de revertir a la gestión pública el Departamento de Salud de Denia, revertido recientemente, y el de Manises, próximamente.

QUINTO: El Ayuntamiento de Aspe traslada estos acuerdos a la Conselleria de Sanidad y a las Cortes Valencianas.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2024, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretaria Accidental

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 25/04/2024 Hora: 13:18:27

Fdo: María Ángeles López Tomás
Fecha: 25/04/2024 Hora:13:47:04

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364535445565735

